




**ADENDUM A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 583-2016- GADPCH**

Abg. Mariano Curicama  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, mediante resolución adoptada en sesión ordinaria del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, correspondiente al Lunes 27 de mayo de 2013 en la cual se Resuelve por unanimidad aprobar el informe presentado por el Ing. Carlos Bonilla Vega, Coordinador de Gestión Ambiental del GADPCH, se autoriza el inicio del proceso de venta de este bien institucional ubicado en la Comunidad Reten Ichubamba, de la Parroquia Cebadas del Cantón Guamote y que las utilidades de la venta sea destinado para reforestación en el mismo cantón de acuerdo a los porcentajes establecidos.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 583-2016-GADPCH de 9 de diciembre de 2016 en la cual se resolvió: Conformar la Junta de Remate para la Venta del Bosque Retén Ichubamba, misma que estará integrada por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo de la siguiente manera: Ingeniero Carlos Bonilla, Delegado por parte de la Máxima Autoridad quien presidirá; Ingeniera María Eugenia Paredes, Coordinadora Financiera; Ingeniera Dolores Guamán, Coordinadora Administrativa en calidad de miembros; y, por parte de la Brigada de Caballería Blindada No. 11 Galápagos el delegado será el Ingeniero Paúl Vallejo, técnico forestal de la Brigada; y, por parte de la Comunidad Retén Ichubamba nombrense como miembros a los señores Francisco Vimos, Presidente de la Comunidad, y al señor Segundo Vimos Secretario de la Comunidad, para que en representación de la Comunidad actúen en este proceso; y, la Abogada Paola Espinosa, Abogada de Sindicatura, para que actúe como secretaria de la Junta de Remate.

Que con fecha 8 de febrero de 2017 median resolución No. 985-CZ3-CH, la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca resolvió: Extender a través de la presente resolución, el nombramiento respectivo a los ganadores de las elecciones de CABILDO DE LA Comuna, Reten Ichubamba con domicilio en la parroquia Cebadas, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, que registrá el destino de la organización, durante el año 2017; elección efectuada el 4 de diciembre de 2016, constante en el Acta respectiva, legalmente levantada: Presidente: Segundo Manuel 

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: Tna Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
SINDICATURA**



Vimos Paltan; Vicepresidente: Segundo Delfin Apugllon Apugllon; Secretario: Juan Alfonso Paltan Paltan; y, Sindico: María Manuela Gahuin Shunga.

Que, a la presente fecha la Ingeniera Karina Bautista es la Coordinadora Encargada de Gestión Ambiental, en reemplazo del Ing. Carlos Bonilla.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Civil, el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Conformar la nueva Junta de Remate para la Venta del Bosque Retén Ichubamba, misma que estará integrada por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo de la siguiente manera: Ingeniera Karina Bautista, Delegada por parte de la Máxima Autoridad quien presidirá; Ingeniera María Eugenia Paredes, Coordinadora Financiera; Ingeniera Dolores Guamán, Coordinadora Administrativa en calidad de miembros; y, por parte de la Brigada de Caballería Blindada No. 11 Galápagos el delegado será el Ingeniero Paúl Vallejo, técnico forestal de la Brigada; y, por parte de la Comunidad Retén Ichubamba nombrense como miembros a los señores Segundo Manuel Vimos Paltan, Presidente de la Comunidad, y al señor Juan Alfonso Paltan Paltan Secretario de la Comunidad, para que en representación de la Comunidad actúen en este proceso; y, la Abogada Paola Espinosa, Abogada de Sindicatura, para que actúe como secretaria de la Junta de Remate.

**Art.2.** Notificar con la presente resolución a los Integrantes de la Junta de Remate.

**Art. 3.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Notifíquese y ejecútese.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 3 días del mes de Marzo de 2017.

Abg. Mariano Curicama  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
SINDICATURA



Proveyó y firmó el Adendum a la Resolución Administrativa No. 583-2016- GADPCH,  
que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abogado Mariano  
Curicama, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Paez P.



SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL

4